



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de julio de 2015

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 661 /2015

VISTO:

La presentación del Sr. Alberto Barbieri, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Sr. Alberto E. Barbieri solicita la prórroga de adscripción del agente Pablo Andrés Yannibelli, por el término de un (1) año.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el ámbito de la Secretaría General del Rectorado atento la experiencia que posee en materia jurídica, lo que redundaría en una importante contribución para esa Universidad.

Que el agente Yannibelli, Legajo N° 1491, revista como Secretario Administrativo en el Departamento de Investigaciones, Estudios y Proyectos.

Que por Resolución de Presidencia N° 510/2014 se le concedió la adscripción al mencionado Rectorado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la prórroga de la adscripción, por el plazo de 1 (un) año, al Sr. Pablo Andrés Yannibelli, Legajo 1491, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 510/2014, con la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 661 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires